



## **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA**

*CORRECCIÓN de errores del Decreto 72/2014, de 5 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras y normas de aplicación del régimen de ayudas a la primera instalación de jóvenes agricultores en la Comunidad Autónoma de Extremadura y la convocatoria de ayudas para el ejercicio 2014. (2014040092)*

Advertidos errores en la publicación del Decreto 72/2014, de 5 de mayo, por el que establecen las bases reguladoras y normas de aplicación del régimen de ayudas a la primera instalación de jóvenes agricultores en la Comunidad Autónoma de Extremadura y la convocatoria de ayudas para el ejercicio 2014, publicado en el Diario Oficial de Extremadura nº 87, de 8 de mayo de 2014, se procede a efectuar la oportuna rectificación.

**Uno.** En la página 13849, en el artículo 10, apartado PLANTACIONES DE OLIVAR (tabla de modulación de valores):

Donde dice:

"Densidad	Importe Máximo
(€/árbol)	(árbol/ha)"

Debe decir:

"Densidad	Importe Máximo
(árbol/ha)	(€/árbol)".

**Dos.** En la página 13873. Anexo II (PLAN EMPRESARIAL), apartado 3 FORMACIÓN, los dos asteriscos que constan en último lugar:

(\*) Secano, regadío, invernadero.

(\*\*) Cárnica, lechera, mixta.

Deben suprimirse e incluirse en la página 13872, apartado 2. ACTIVIDADES PRODUCTIVAS (último lugar).